



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2020

Referencia: Recomendaciones actividades recreativas

A: María Cecilia Pérez Araujo (SSTAYLMJGM),

Con Copia A: RAMON MANSILLA (MJGM),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente envío las recomendaciones a considerar para las salidas recreativas y/o deportivas:

Recomendaciones para actividades recreativas y deportivas - Fase 5

Durante esta fase se autorizan las caminatas, paseos, trotes, ciclismo una vez al día por un plazo máximo de 2 horas, garantizando siempre el distanciamiento social vigente en fases anteriores.

Deben realizarse en espacios abiertos, de manera individual y respetando una distancia social de 2 metros.

Aquellas personas que necesiten ir acompañadas pueden hacerlo con un cuidador.

No se encuentra habilitado el uso de juegos de plaza ni máquinas de ejercicios dispuestas en espacios públicos.

No está permitido el traslado en transporte público para hacer ejercicio.

Recomendaciones durante la salida:

-

Llevar alcohol en gel y realizar una higiene de manos frecuente. IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM

-

Llevar botellas individuales para realizar la hidratación necesaria según la actividad.

-

No es obligatorio el uso de tapabocas al correr.

-

Evitar tocarse la cara con las manos.

-

Al toser y estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo. En caso de usar pañuelos descartables desecharlos de inmediato en cestos de basura.

Recomendaciones para la vuelta a casa:

-

Lavarse las manos con agua y jabón.

-

Desinfectar celulares, anteojos y objetos utilizados durante la actividad.

-

Disponer en una bolsa cerrada la ropa utilizada hasta lavarla.

Sin otro particular saluda atte.

IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM

María Cecilia Pérez Araujo
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Junio de 2020

Referencia: Recomendaciones actividades sociales

A: María Cecilia Pérez Araujo (SSTAYLMJGM),

Con Copia A: RAMON MANSILLA (MJGM),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente envío las recomendaciones a considerar para las actividades sociales

Actividades sociales

Corresponde a encuentros, reuniones en espacios cerrados.

•

Se recomienda reuniones con un número máximo de 10 personas. El número de participantes de la reunión no debe superar el 50% de la capacidad física del lugar.

•

Se debe utilizar el tapabocas nariz durante el encuentro.

•

IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM
Se recomienda el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación

cruzada del aire en el espacio de reunión.

-

Se debe contar con instalaciones de lavado de manos con agua y jabón y / o dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos.

-

Se deberá cubrir la boca y nariz con el codo o pañuelo descartable (que será inmediatamente descartado) al toser o estornudar.

-

Se recomienda el mínimo contacto entre las personas y sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las personas no convivientes.

Sin otro particular saluda atte.

María Cecilia Pérez Araujo
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros